



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

TODO LO QUE HAY QUE SABER Y POR QUÉ.

1.- ¿Ha ofrecido la Consejería alguna cantidad concreta y por escrito al personal de Justicia andaluz a los fines de equilibrar el resto de subidas territoriales y remunerar justamente la implantación de los Tribunales de Instancia?

NO, no tenemos ninguna cantidad concreta ni ningún compromiso por escrito. En este sentido, podemos decir que la Consejería sigue utilizando promesas para darle patadas hacia delante al balón retributivo.

2.- ¿Ha explicitado la Consejería alguna intención nueva referente a la subida retributiva del personal de Justicia?

SÍ, por primera vez ha explicitado lo que veníamos diciendo desde el principio: que la posible subida no dependerá de la mesa sectorial de Justicia, sino de lo que pueda acordarse en la mesa de Función Pública.

3.- ¿Nos perjudica que la regulación se haga en la mesa de Función Pública en lugar de en la mesa sectorial de Justicia?

Evidentemente, **SPJ-USO** se **alegra** de que se explicita un horizonte de subida retributiva, pero que éste se condicione a la mesa de Función Pública con carácter previo a la negociación en mesa sectorial de Justicia es perjudicial, por varias razones:

-Las subidas retributivas que se negocian en la mesa de Función Pública suelen ser **sustancialmente menores** que las que podemos alcanzar en la mesa sectorial a la que corresponde esta negociación, la de Justicia, tal y como se ha visto en todo el territorio nacional.

-La eventual subida retributiva que pueda acontecer en la mesa general de Función Pública, al ser genérica para toda la función pública andaluza, **no considerará las concretas implicaciones de la implantación del los Tribunales de Instancia que recaerá sobre nuestro sector.**

4.- ¿Le conviene a la Consejería que la subida retributiva se negocie en la mesa de Función Pública?

SÍ, porque en el supuesto caso de que se consolide en dicho marco alguna subida, casi siempre será **sustancialmente menor** que la que corresponda a una negociación específica del sector en su propia mesa sectorial, en este caso, la de Justicia; y la mesa sectorial de Justicia no va a subir ni un euro más de lo acordado, en su caso, en mesa general de Función Pública: es la excusa perfecta para la Consejería.

5.- ¿Por qué sindicatos como CSIF, UGT y CCOO consienten en que la negociación de nuestra subida retributiva no se acuerde en la mesa sectorial de Justicia y se siga postergando, ahora nuevamente, hacia el marco de la mesa general de Función Pública, claramente más perjudicial?

Entendemos que, al no ser sindicatos específicos de Justicia, **tienen intereses en todos los frentes de función pública** y, por lo tanto, es posible que a estas siglas **les interese una negociación genérica** que cubra su acción sindical en todos los frentes, aunque el resultado sea menor para Justicia.

6.- ¿Y por qué STAJ, que es un sindicato específico de Justicia, consiente en que la negociación se traslade al ámbito de la mesa general de Función Pública, claramente perjudicial para el personal de Justicia andaluz, en lugar de llevarse a cabo en la mesa sectorial de Justicia?

No tiene sentido, no lo entendemos. Lo único que podemos plantear es que hayan decidido sumarse al carro del resto de sindicatos genéricos y apostar por una negociación de **vencedores de mínimos** que pretenda contentarnos con el *chocolate del loro* porque, al menos, *"algo es algo"*; pero bien saben ellos, que son específicos de Justicia, que es muy perjudicial y peligroso para el colectivo de Justicia andaluz vaciar de contenido nuestra mesa sectorial. No se puede *"aceptar pulpo como animal de compañía"*, pero así lo han dicho. Quizá hayan vendido su especificidad de Justicia a cambio de apuntarse la medalla de las migajas que se puedan recoger en Función Pública de la mano de sindicatos genéricos. Pero, ¿qué sentido tiene una organización específica de Justicia que deja que otras que no lo son negocien por ella? Porque recordemos que STAJ no está en la mesa de Función Pública. Actitudes como la de STAJ permiten, incluso, que organizaciones ajenas al sector Justicia, como pueda ser USTEA, que integra dicha mesa de Función Pública, negocie condiciones que luego se trasladarán a Justicia, y ello sin tener representación en nuestro sector.

7.- ¿Por qué SPJ-USO apela a no negociar la fase III con la Consejería, tal y como se acordó por todas las organizaciones sindicales en la plataforma sindical previa, si su aportación a esa negociación puede mejorar las RPTs? Por varios motivos:

-Porque la Consejería tiene **interés expreso** en negociar formalmente la implantación de la fase III con las organizaciones sindicales para cubrir su responsabilidad política.

-Porque este interés de la Consejería en negociar formalmente la fase III es una potente **arma de presión** con la que contamos los sindicatos a la hora de exigir una justa subida retributiva en el marco de la mesa sectorial de Justicia, tal y como ha ocurrido en otras comunidades autónomas.

-Porque lo que decimos son hechos, no palabras: en **Galicia** todos los sindicatos se han negado a negociar y **se ha obtenido un incremento retributivo considerable para el personal de Justicia**.

-Porque la opción de no presentar alegaciones en pos de generar una presión que propicie una subida retributiva **no va a afectar en demasía al resultado de las RPTs**, pues la Consejería únicamente ha consentido alegaciones puntuales y minoritarias para un esquema general de RPTs **que tiene ya más que previsto y conformado**.

8.- ¿Por qué SPJ-USO dice que el resto de organizaciones sindicales están negociando y tirando por los suelos nuestra mejor arma de presión para conseguir una subida retributiva mientras que ellos dicen que eso no es así?

Pues porque desde **SPJ-USO** entendemos que se negocia **tanto asistiendo a la mesa como presentado las alegaciones correspondientes por escrito**. Levantarse de la mesa y remitir la negociación por escrito es tirar la piedra y esconder la mano, representar un papel frente al colectivo y, al mismo tiempo, darle a la administración lo que quiere.

9.- ¿Y por qué todos los sindicatos de la mesa sectorial de Justicia, habitualmente presentes en las reuniones, se personaron ayer en la misma por medio de videoconferencia salvo SPJ-USO?

Pues porque **SPJ-USO** había convocado ayer una **concentración en la puerta de Consejería** con delegados de **todas las provincias andaluzas** a la que, evidentemente, invitamos al resto de organizaciones sindicales, pero claro: olvidamos que, quizá, el resto de organizaciones sindicales no tenga opción de explicitar protestas públicas contra la Consejería, habida cuenta del acuerdo que firmaron en el que se comprometían a la **"paz social"** durante todo el tiempo del acoplamiento.